INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AMJE

Viva Paraguay

Asunción, 25 de junio de 2013

NOTA DBS/SUOCI/ Nº 285 /2013

Señores

OXIPAR SA.

Direccion:

Teléfono: 301-010

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **LCO- DIP 01/13 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS.",** a fin de comunicarles que por Resolución N º 048-026-13 de fecha 18 de junio del 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **OXIPAR SA.**, la contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 239.632.000 (Guaraníes DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado., dicha Garantía deberá tener una vigencia de cuarenta y ocho meses (20) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Abog. Rodney S. Alcaraz
Sub-UOC Nº 1 - DGBS
I.P.S.

26/6/13
MARCIA Fernandez . 12:01

AMJE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Direccion de Gestión de Bienes y Servicios
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

Asunción, 25 de junio de 2013.

NOTA DBS/SUOC1/Nº 0286 /2013

SEÑORES

FIRE MASTER SRL.

Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **LCO- DIP 01/13 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS.",** a fin de comunicarle que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 048-026-13 de fecha 18 de junio del 2013, su empresa no ha resultado adjudicada

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.

Respetuosamente,

Abog. Rodney S. Alcaraz
Sub-UOC Nº 1 - DGBS
I.P.S.

Recibí conforme :
Fecha :
Hora :

Katia Moriniigo 26/6/13 11:59HS.